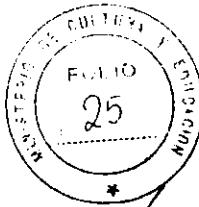




RESOLUCION N° 1640



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 11 SET. 1997

VISTO, la solicitud de auspicio en favor de las "SEGUNDAS JORNADAS DE PERFECCIONAMIENTO PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE MORON", organizadas por la UNIVERSIDAD DE MORON, a realizarse en la sede de la UNIVERSIDAD, sita en la ciudad de MORON, Provincia de BUENOS AIRES, entre los días 18 y 20 de Noviembre de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que las "PRIMERAS JORNADAS DE PERFECCIONAMIENTO PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE MORON" alcanzaron amplia repercusión entre los profesionales, logrando importantes resultados en el quehacer pedagógico.

Que en el transcurso de las Segundas Jornadas se analizará el marco teórico y el modelo didáctico que sustenta la carrera docente a fin de adaptarla a las demandas y desafíos de la sociedad del futuro.

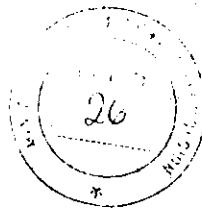
Que las disertaciones estarán a cargo de destacados profesionales y los docentes universitarios podrán participar en Mesas Redondas, Conferencias y Paneles sobre diversas temáticas vinculadas al perfeccionamiento y la actualización.

Que en el marco de los postulados de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), referentes a la función que le cabe a la Educación en el desarrollo de las naciones, las Segundas Jornadas cumplirán con el objetivo de mejorar la calidad de la formación universitaria.

Que es política de este Ministerio apoyar las actividades que contribuyen a lograr la excelencia en la

Sen.
A. C.

1040



Ministerio de Cultura y Educación

Educación Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nro. 1517/94 y su modificadorio, Decreto Nro. 2202/94.

Por ello,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Auspiciar las "SEGUNDAS JORNADAS DE PERFECCIONAMIENTO PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE MORON", organizadas por la UNIVERSIDAD DE MORON, a realizarse en la sede de la UNIVERSIDAD, sita en la Ciudad de MORON, Provincia de BUENOS AIRES, entre los días 18 y 20 de Noviembre de 1997.

ARTICULO 2º.- Remitir toda la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en Pizzurno 935, CAPITAL FEDERAL.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Su.

A

RESOLUCION N° 1040

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION